

EVOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES EN SUDAMÉRICA¹

EVOLUTION OF THE DECLARATION OF CONSTITUTIONAL RIGHTS IN SOUTH AMERICA

José M. Busquets

Doctor en Ciencia Política por la Universidade Cândido Mendes (UCAM), Río de Janeiro; profesor titular de Ciencia Política (Facultad de Derecho, Udelar); investigador en régimen de dedicación total (Comisión Sectorial de Investigación Científica [CSIC]); investigador nivel I (Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Agencia Nacional de Investigación e Innovación [ANII]).
E-mail: jbusquetsapolito@gmail.com

Oscar Sarlo

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (título de grado); ex profesor titular de Filosofía y Teoría del Derecho (Facultad de Derecho, Udelar) en régimen de dedicación total (CSIC); investigador nivel II (SNI, ANII).
E-mail: ossarlo@gmail.com

Convidados

RESUMEN: En el inicio, el artículo presenta la línea que siguen los autores en la investigación sobre el constitucionalismo latinoamericano, con el propósito en este caso de analizar la tipología de la evolución de los derechos. En este sentido, se centra en la parte dogmática de las constituciones, es decir, lo que se suele llamar declaración de derechos; por eso, la parte orgánica, referida a la organización del poder, queda fuera de consideración.

En segundo lugar, presentamos una tipología del constitucionalismo latinoamericano desarrollada por el constitucionalista Roberto Gargarella. A partir de ella elaboramos una propuesta con ajustes. En tercer lugar, formulamos un conjunto de preguntas descriptivas sobre la evolución de las declaraciones de derechos constitucionales en América del Sur, con miras a caracterizar este proceso.

En cuarto lugar, mostramos y analizamos la evidencia en el caso A (Bolivia, Ecuador, Venezuela), el caso B (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay) y el caso C (casos A + B).

Finalmente, se registran los hallazgos sobre la evolución y trayectoria que muestra la evidencia empírica de la declaración constitucional de derechos proporcionada por el Constitutional Comparative Project, algunos de los cuales podrían sustentar la necesidad de explorar una nueva tipología.

Palabras claves: Constitucionalismo latinoamericano. Roberto Gargarella. Zacharie Ekins. Declaración de derechos. Derecho comparado.

¹ Agradecemos a la doctora Leticia Gavernet la lectura de una versión anterior y las observaciones que nos hiciera. Asimismo, agradecemos al doctor Roberto Gargarella por responder algunas cuestiones que le planteamos para este trabajo. Como es de orden, ninguno compromete su responsabilidad con el texto definitivo.

ABSTRACT: At the beginning, the article presents the line the authors follow in the research on Latin American constitutionalism, having in this case the purpose of analyzing the typology on the evolution of rights. In this sense, it focuses on the dogmatic part of the constitutions, that is, what is usually called the declaration of rights; for this reason, the organic part, referring to the organization of power, is out of consideration.

Second, we present a typology on Latin American constitutionalism developed by the constitutionalist Roberto Gargarella. From it we elaborate a proposal with adjustments.

Third, we formulate a set of descriptive questions about the evolution of the declarations of constitutional rights in South America, with a view to characterizing this process.

Fourth, we show and analyze the evidence in case A (Bolivia, Ecuador, Venezuela), case B (Argentina, Brazil, Chile, Colombia, Paraguay, Peru, Uruguay), and case C (cases A + B).

Finally, we record the findings on the evolution and trajectory shown by the empirical evidence of the constitutional declaration of rights, provided by the Constitutional Comparative Project, some of which could support the need to explore a new typology.

Keywords: Latin American Constitutionalism. Roberto Gargarella. Zacharie Ekins. Declaration of constitutional rights. Comparative law.

SUMÁRIO: Introducción; 1 La línea de investigación; 2 Evolución de los derechos; 2.1 Propuestas de periodización; 2.2 Periodización utilizada en este trabajo; 2.3 Caracterización de cada etapa; 3 Problematización; 4 Evidencia empírica; 4.1 Estrategia; 4.2 Evidencia empírica del caso A (Bolivia, Ecuador y Venezuela); 4.3 Evidencia empírica del caso B (resto de sudamérica); 4.4 Evidencia empírica del caso C; 4.5 Comparación entre etapas constitucionales; Conclusiones; Referencias; Anexo a; Anexo b.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo comienza con la presentación de la línea de investigación sobre constitucionalismo,² con el propósito de analizar la tipología de la evolución de los derechos en el constitucionalismo latinoamericano. Esta pone foco en la parte dogmática de las constituciones, la que suele denominarse *declaración de derechos*;³ por tal motivo, queda fuera de consideración la parte orgánica, referida a la organización del poder.

En segundo lugar, presentamos una tipología sobre el constitucionalismo latinoamericano desarrollada por el constitucionalista Roberto Gargarella. A partir de ella elaboramos una propuesta con ajustes.

En tercer término, formulamos un conjunto de preguntas descriptivas sobre la evolución de las declaraciones de los derechos constitucionales en Sudamérica, con vistas a caracterizar ese proceso.

En cuarto lugar, mostramos y analizamos la evidencia en el caso A (Bolivia, Ecuador, Venezuela), el caso B (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay) y el caso C (casos A + B).

Finalmente, dejamos constancia de los hallazgos que muestra la evidencia empírica, algunos de los cuales abonarían la necesidad de explorar una nueva tipología.

1 LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

² El concepto de *constitucionalismo* fue acuñado en el siglo XVIII y obtuvo aceptación como significado después de la experiencia estadounidense en la elaboración de su constitución (Sartori, 1994, p. 211).

³ Con todo, cabe recordar que en esta parte de las constituciones también aparecen los deberes y garantías.

Las dos líneas de investigación comparativas recientes en América Latina: cualitativas (pocos casos, muchas variables) y cuantitativas (muchos casos, pocas variables), tienen como referencia las investigaciones de Roberto Gargarella (2014) y de Gabriel Negretto (2015), respectivamente.

Nuestro trabajo de investigación comenzó describiendo y analizando los enfoques teóricos, las metodologías y las conclusiones en ambas líneas de investigación (Busquets y Sarlo, 2017, 2018).

Luego, hemos examinado la consistencia de la hipótesis de Gargarella sobre la “sala de máquinas” y la evolución de los derechos, tomando como fuente secundaria las bases de datos para América Latina de G. Negretto (2015) y del Comparative Constitutional Project.⁴

Por último, analizamos la evolución de la declaración de derechos en las constituciones en Sudamérica, tomando como base una tipología de Gargarella, a la cual proponemos algunos ajustes.

2 EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS

2.1 Propuestas de Periodización

Los estudiosos de la historia del constitucionalismo latinoamericano han formulado diversas tipologías para mostrar su evolución (Gros Espiell, 1998; Yrigoyen Fajardo, 2010; Ávila Santamaría, 2016, y otros).⁵ Gargarella mismo ha propuesto distintas versiones de periodización (Gargarella, 2014, 2018; Gargarella, Guedes y Pádua, 2016).

Para este ejercicio, hemos tomado como línea de base la tipología presentada más recientemente (Gargarella, 2018):⁶

- I. Constitucionalismo experimental (1810-1850)
- II. Constitucionalismo fundacional (1850-1917)
- III. Constitucionalismo social (1917-1980)
- IV. Constitucionalismo de los derechos humanos (1980-2000)

2.2 Periodización utilizada en este trabajo

Vista esta tipología, formulamos dos ajustes:

- 1) Evitamos el solapamiento de las etapas consideradas;
- 2) Ampliamos la etapa del CDH hasta 2010 a fin de incluir el reformismo andino. En consecuencia, proponemos modificar la denominación de la etapa por la de *nuevo constitucionalismo latinoamericano*, que, de tal manera, comprende todo el reformismo constitucional sudamericano.⁷

- I. Constitucionalismo experimental (1810-1850), en adelante CE
- II. Constitucionalismo fundacional (1851-1916), en adelante CF
- III. Constitucionalismo social (1917-1980), en adelante CS

⁴ Referimos a la base de datos elaborada por el Comparative Constitutional Project (<https://comparativeconstitutionsproject.org/>), dirigido por Zacharie Elkins (Texas University), Tom Ginsburg (University of Chicago Law School) y James Melton (University College London). Trabajamos sobre una base de datos hasta 2018, elaborada a solicitud nuestra, remitida el 2 de octubre de 2019, lo cual agradecemos públicamente a los profesores mencionados.

⁵ En un trabajo previo (Busquets y Sarlo, 2018) presentamos las propuestas de periodización del constitucionalismo latinoamericano realizadas por Gros Espiell y Gargarella.

⁶ En un intercambio privado con el autor, nos manifestó que las clasificaciones que utiliza “son indicativas” y no pueden tomarse “un día o un período como obvio-definitivo”.

⁷ No incluimos la región de América Central porque no contamos con datos de algunos de los países.

IV. Nuevo constitucionalismo (1981-2010), en adelante NC

2.3 Caracterización de cada etapa

La etapa del *constitucionalismo experimental* (CE) fue la de las primeras constituciones, que tuvieron como influencia tres fuentes: la Revolución francesa con el pensamiento republicano y radical, la revolución norteamericana con la tradición liberal y la tradición hispánica con el pensamiento conservador.

La etapa *fundacional* corresponde a la concreción de las constituciones que sobreviven hasta el siglo XX; el elitismo de la época estuvo caracterizado por el pacto entre liberales y conservadores. Fue una etapa muy importante signada por el lema “Orden y Progreso”, proveniente del positivismo filosófico europeo.

La etapa del llamado *constitucionalismo social latinoamericano* fue continuidad y cambio; en ella se anexa un desarrollo importante de la parte dogmática de la Constitución. Un ejemplo característico de esta etapa fue la Constitución mexicana de Querétaro (1917).⁸

Finalmente, el *nuevo constitucionalismo latinoamericano*, caracterizado por un nuevo impulso en el desarrollo de la parte dogmática, que, no obstante, termina reforzando el pacto liberal-conservador en la medida en que mantiene cerrada la “sala de máquinas” constitucional.

3 PROBLEMATIZACIÓN

Nuestra investigación está inspirada en la problematización que plantea Gargarella, para quien la evolución del constitucionalismo latinoamericano está caracterizada por un crecimiento notable de los derechos, que sin embargo no dio los resultados esperables. En otros términos: un crecimiento tan significativo de derechos republicanos debería haber redundado en un mayor igualitarismo, lo cual no ha sucedido en América Latina. Su hipótesis es que ello se debe a que la alianza entre las elites liberal y conservadora se ocupó de controlar la sala de máquinas de las constituciones, de manera que la ampliación de derechos no tuviera los efectos que cabía esperar. Característica que —a juicio de Gargarella— se mantuvo en el último período del constitucionalismo latinoamericano (el andino).

En esta fase de nuestra investigación nos limitamos a aportar evidencia empírica con relación a la evolución cuantitativa de la declaración de derechos (parte dogmática) en las constituciones, acotada al contexto sudamericano. No desconocemos la importancia del abordaje cualitativo, pero creímos necesario comenzar por la dimensión cuantitativa del fenómeno.

Uno: ¿Ha habido expansión de derechos? Y ¿cuál ha sido su magnitud en 200 años de constitucionalismo?

Dos: ¿Cómo se distribuyó en las distintas etapas?

Tres: ¿Cómo se distribuyó en los distintos casos y países?

Cuatro: ¿Cabe identificar distintas trayectorias?

En particular, nos interesó avanzar en considerar qué papel ha jugado el constitucionalismo andino tanto en la dimensión comparada con otros procesos como en la serie histórica de sus propios países.

⁸ La aparición del constitucionalismo social en Uruguay y el papel del republicanismo batllista. Véase Caetano (2011).

4 EVIDENCIA EMPÍRICA

4.1 Estrategia

El relevamiento de la evolución cuantitativa de la declaración de derechos en 200 años de constitucionalismo (1810-2010) da cuenta de 63 constituciones y 162 enmiendas constitucionales (ver anexo B).

A los efectos de elaborar la evidencia empírica, hemos procedido a conformar tres casos:⁹ A, B y C, y contrastarlos en las cuatro etapas del constitucionalismo latinoamericano ya presentadas.

En primer lugar, conformamos el caso A con las tres experiencias ejemplares autoidentificadas como *constitucionalismo andino*: Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009).

En segundo término, conformamos el caso B con el resto de los países sudamericanos, excepción hecha de Guyana y Surinam.

Por último, el caso C se conforma con la suma de los casos A y B, o sea, la totalidad de los países sudamericanos (excepción hecha de Guyana y Surinam).

4.2 Evidencia empírica del caso A (Bolivia, Ecuador y Venezuela)

En las tablas 1, 2, 3 y 4, mostramos la evolución del número de derechos al interior del caso A en las etapas de CE, CF, CS y NC, respectivamente.

En lo que refiere a la expansión de derechos, se pasó de 46 derechos en 1810 a 269 en 2010, esto es, se registró un aumento de 585 % en 200 años de constitucionalismo.

En segundo término, se registra un crecimiento en las últimas tres etapas del constitucionalismo, mientras que se observa una pequeña reducción en la etapa del CE. Este resultado se debe exclusivamente a una disminución de derechos en Bolivia.¹⁰

En tercer lugar, el mayor porcentaje de crecimiento de los derechos (116 %) se registró en la etapa del CS. El siguiente mayor porcentaje de aumento (64 %) se registró en la etapa de NC.

Finalmente, cabe observar que las trayectorias de los tres países del caso A son muy heterogéneas en las primeras tres etapas, solo en la última etapa (NC) cabe hablar de un menor grado de heterogeneidad.

Tabla 1. Constitucionalismo experimental (1810-1850): caso A

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Bolivia	17	12	-71
Ecuador	13	16	+23
Venezuela	16	16	0
	46	44	-4

⁹ Los casos A y B, advertimos, se corresponden con la conceptualización presentada por Jaramillo (2013), para quien los casos ejemplares del nuevo constitucionalismo son Venezuela 1999, Ecuador 2008 y Bolivia 2009, los cuales “rompen con los esquemas epistemológicos y teóricos del constitucionalismo liberal imperantes en el mundo desde el siglo XVIII”.

¹⁰ Resulta de particular interés la disminución de derechos registrada en Bolivia tanto en la etapa de CE como en la de CF.

Tabla 2. Constitucionalismo fundacional (1851-1916): caso A

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Bolivia	21	19	-10
Ecuador	15	30	+100
Venezuela	16	27	+69
	52	76	+46

Tabla 3. Constitucionalismo social (1917-1980): caso A

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Bolivia	19	56	+195
Ecuador	30	60	+100
Venezuela	27	48	+78
	76	164	+116

Tabla 4. Nuevo constitucionalismo (1981-2010): caso A

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Bolivia	56	88	+57
Ecuador	60	99	+65
Venezuela	48	82	+71
	164	269	+64

4.3 Evidencia empírica del caso B (resto de sudamérica)

El segundo caso (B) se constituye con los países de Sudamérica ajenos al constitucionalismo andino (caso A) que realizaron reformas.

En las tablas 5, 6, 7 y 8, mostramos la evolución al interior del caso B en el número de derechos en las etapas de CE, CF, CS y NC, respectivamente.

En lo que refiere a la expansión de derechos, se pasó de 105 derechos en 1810 a 452 en 2010, esto es, un 430 % de aumento.

En segundo término, se registra un crecimiento en las cuatro etapas del constitucionalismo latinoamericano.

En tercer lugar, el mayor porcentaje de crecimiento se registra en la etapa del CF (59 %) y en la etapa del NC (43 %), dado que en la etapa del CF el crecimiento es mayor.

Finalmente, cabe observar que las trayectorias de los siete países del caso B son muy heterogéneas en las cuatro etapas.

Tabla 5. Constitucionalismo experimental (1810-1850): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	20	12	-60
Brasil	21	21	0
Chile	9	24	+167
Colombia	20	11	-55
Paraguay	0	3	+
Perú	13	21	+62
Uruguay	22	26	+18
	105	118	+12

Tabla 6. Constitucionalismo fundacional (1851-1916): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	12	29	+142
Brasil	21	28	+33
Chile	24	27	+12
Colombia	11	17	+54
Paraguay	3	31	+1033
Perú	21	30	+43
Uruguay	26	26	0
	118	188	+59

Tabla 7. Constitucionalismo social (1917-1980): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	29	51 ¹¹	+76
Brasil	28	57	+104
Chile	27	45	+67
Colombia	17	17	0
Paraguay	31	45	+45
Perú	30	30	0
Uruguay	26	30	+15
	188	224	+19

¹¹ Dado que la serie estadística utilizada no informa sobre el número de derechos para el año 1980, hemos tomado la siguiente cifra informada (1983).

Tabla 8. Nuevo constitucionalismo (1980-2010): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	51	51	0
Brasil	57	79	+39
Chile	45	46	+2
Colombia	17	76	+47
Paraguay	45	74	+64
Perú	70	72	+3
Uruguay	30	54	+80
	315	452	+43

4.4 Evidencia empírica del caso C

El caso C se conforma con todos los países sudamericanos, excluidos Guyana y Surinam. Con esto pretendemos comparar el conjunto a lo largo de las distintas etapas del constitucionalismo latinoamericano.

En las tablas 9, 10, 11 y 12, mostramos la evolución en el número de derechos al interior del caso C en las etapas de CE, CF, CS y NC, respectivamente.

En lo que refiere a la expansión de derechos en el caso C, se pasó de 151 derechos en 1810 a 721 en 2010, esto es, un 477 % de aumento.

En segundo término, se registra un crecimiento de derechos en las cuatro etapas.

En tercer lugar, el crecimiento en las últimas tres etapas es de similar importancia (entre 47 % y 55 %).

Finalmente, cabe observar que las trayectorias de los siete países del caso C mantienen los niveles de heterogeneidad.

Tabla 9. Constitucionalismo experimental (1810-1850): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	20	12	-60
Bolivia	17	12	-71
Brasil	21	21	0
Chile	9	24	+167
Colombia	20	11	-55
Ecuador	13	16	+23
Paraguay	0	3	+
Perú	13	21	+62
Uruguay	22	26	+18
Venezuela	16	16	0
	151	162	+7

Tabla 10. Constitucionalismo fundacional (1851-1916): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	12	29	+142
Bolivia	21	19	-10
Brasil	21	28	+33
Chile	24	27	+12
Colombia	11	17	+54
Ecuador	15	30	+100
Paraguay	3	31	+1033
Perú	21	30	+43
Uruguay	26	26	0
Venezuela	16	27	+69
	170	264	+55

Tabla 11. Constitucionalismo social (1917-1980): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	29	51 ¹²	+76
Bolivia	19	56	+95
Brasil	28	57	+104
Chile	27	45	+67
Colombia	17	17	0
Ecuador	30	60	+100
Paraguay	31	45	+45
Perú	30	30	0
Uruguay	26	30	+15
Venezuela	27	48	+78
	264	388	+47

Tabla 12. Nuevo constitucionalismo (1980-2010): caso C

País	n.º inicial de derechos	n.º final de derechos	Variación %
Argentina	51	51	0
Bolivia	56	88	+57
Brasil	57	79	+39
Chile	45	46	+2

¹² Dado que la serie estadística utilizada no informa sobre el número de derechos para el año 1980, hemos tomado la siguiente cifra informada (1983).

Colombia	17	76	+47
Ecuador	60	99	+65
Paraguay	45	74	+64
Perú	70	72	+3
Uruguay	30	54	+80
Venezuela	48	82	+71
	479	721	+51

4.5 Comparación entre etapas constitucionales

En la tabla 13 procedemos a comparar el comportamiento de los tres casos a lo largo de las cuatro etapas del constitucionalismo latinoamericano.

A partir de este ejercicio, se advierte que:

- el caso A (países andinos) registra en la etapa del NC un porcentaje de aumento (64 %) similar al promedio de Sudamérica (caso C, 51 %), lo cual resulta llamativo;
- puede leerse la relevancia de los derechos en el caso A por la magnitud del crecimiento registrado en la etapa del CS, lo cual constituiría un hallazgo, o por la naturaleza los derechos incorporados en el NC, aspecto que aún no hemos abordado;
- hay un crecimiento relativamente homogéneo de los tres casos estudiados en tres de las cuatro etapas (CE, CF y NC);
- la etapa del CS, en cambio, muestra un crecimiento heterogéneo entre los tres casos; con poco crecimiento en el caso B (19 %), con un crecimiento intermedio en el caso C (47 %) y con gran crecimiento en el caso A (116 %).

Tabla 13. Comparación entre períodos, según casos

Casos	Experimental (1810-1850)		Fundacional (1851-1916)		Social (1917-1980)		Nuevo (1981-2010)	
A	46-44	-4	52-76	+46	76-164	+116	164-269	+64
B	105-118	+12	118-188	+59	188-224	+19	315-452	+43
C	151-162	+7	170-264	+55	264-388	+47	479-721	+51

CONCLUSIONES

La investigación realizada sobre la evolución cuantitativa de la declaración de derechos constitucionales en Sudamérica a lo largo de 200 años (1810-2010) nos deja un conjunto de hallazgos, a saber:

- 1) Expansión de derechos

Si miramos el conjunto de Sudamérica (caso C), el ritmo de crecimiento entre etapas es similar en las etapas del CF, del CS y del NC.

Ahora, si observamos el caso A, llama la atención que el mayor aumento porcentual de derechos se registre en el período del CS (116 %) y no en el período del NC (64 %).

2) Comparación entre períodos: baja de derechos

Un fenómeno interesante que muestra la investigación realizada hasta ahora es que el crecimiento de derechos no ha sido —como suele suponerse— lineal ascendente, sino que registra “bajas” en el número de derechos al final de algunos períodos.

Lo primero que se observa es que ese fenómeno estadístico no está conceptualizado aún en los principales programas de investigación académica en esta temática.

Las “bajas” de derechos se registran en cuatro eventos en tres países: Bolivia 1834 (de 17 a 12) y 1880 (21 a 18); Argentina 1826 (20 a 12), y Colombia 1843 (20 a 11).

El registro de “bajas” se produce en cuatro de 40 eventos, o sea en 10 % de los eventos totales considerados.

Por otra parte, tres de los cuatro eventos (Argentina 1826, Bolivia 1834, Colombia 1843) se producen en la etapa del CE (1810-1850), mientras que el cuarto caso (Bolivia 1880) se produce en la etapa del CF (1851-1916).

3) Observación intraperíodos: oscilación de derechos

Ahora bien, si observamos los gráficos del anexo A, al interior de los períodos se advierte también que el número de derechos registra altas y bajas seguidas de nuevas altas.

4) Estrategia de investigación

Fuera de estas observaciones, el abordaje cuantitativo no parece ofrecer más conocimiento. Razón por la cual se abre la necesidad de introducir variables cualitativas en el análisis de la evolución de las declaraciones de derechos constitucionales. Entre estas, visualizamos las variables *tipos de derechos y métodos de cambio constitucional* (ver anexo B).

Otra línea que se abre tiene que ver con la periodización del constitucionalismo. A todas luces, el llamado CS, que iría de 1917 a 1980, aparece como demasiado complejo,¹³ en el sentido de agrupar procesos muy diversos que convendría agrupar en distintas etapas.

REFERENCIAS

ÁVILA SANTAMARÍA, Ramiro. **El neoconstitucionalismo andino**. Quito: Hauponi Ediciones-Universidad Andina Simón Bolívar, 2016.

BUSQUETS, José Miguel; CARNEIRO, Fabricio. Trayendo el neo-institucionalismo al primer plano: Una oportunidad para una mayor relación entre la ciencia política y el derecho. **Conpedi Law Review** [Uruguay]. v. 2, 4, 259-274, jul/dic. 2016.

BUSQUETS, José Miguel; SARLO, Óscar. La investigación histórico-comparativa del constitucionalismo latinoamericano y el caso uruguayo. **Revista Brasileira de Teoria Constitucional**. v. 3, 2, 94-122. 2017.

_____. Un nuevo comparatismo para el nuevo constitucionalismo latinoamericano: Análisis de dos casos. **Revista Anuario del Área Socio-Jurídica**. v. 10, 1, 78-97. 2018.

¹³ La complejidad de esta etapa salta a la vista si consideramos que entre 1917 y 1980 ocurrieron fenómenos tan relevantes como experiencias nacionalistas, autoritarias de variado signo, democratizadoras, corporativas y, fundamentalmente, una nueva configuración de la hegemonía mundial a partir de la Segunda Guerra Mundial.

CAETANO, Gerardo. **La República batllista**. Montevideo: Banda Oriental, 2011.

COMPARATIVE CONSTITUTIONAL PROJECT. <https://comparativeconstitutionsproject.org/>

CORDEIRO, José Luis. Constitutions around the World: A View from Latin America. **IDE Discussion Paper**. 164. 2008. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2344/782>

ELKINS, Z.; GINSBURG, T.; MELTON, J. **The Endurance of National Constitutions**. Nueva York: Cambridge University Press, 2009.

ELKINS, Zachary. Diffusion and the Constitutionalization of Europe. **Comparative Political Studies**. 43, 8-9, 969-999. 2010.

_____. **The Revolution will be constitutionalized: Critical junctures as reected in higher Law**. Mimeo. 2016.

ELKINS, Zachary; SIMMONS, Beth. On Waves, Clusters and Diffusion: conceptual Framework. **Annals of the American Academy of Political and Social Science**. 598. 2005.

GARGARELLA, R.; GUEDES, Jefferson; PÁDUA, Thiago. Constitucionalismo latino-americano: Direitos sociais e a “sala de máquinas” da Constituição. **Universitas JUS**. v. 27, 2, 33-41. 2016.

GARGARELLA, Roberto. **La sala de máquinas de la Constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)**. Buenos Aires: Katz Editores, 2014.

_____. Sobre el “nuevo constitucionalismo latinoamericano”. **Revista Uruguay de Ciencia Política**. v. 27, 1. Montevideo, 2018. Versión impresa ISSN 0797-9789. <<http://dx.doi.org/10.26851/rucp.27.5>>.

GROS ESPIELL, Héctor. Intento preliminar de una determinación de ciclos en la evolución constitucional iberoamericana. In: _____. **Estudios Constitucionales**. 515-531. Montevideo: Ingranusi, 1998.

JARAMILLO, Svetlana. **El nuevo constitucionalismo y los rezagos de la ciencia del derecho constitucional latinoamericano**. Buenos Aires: Clacso, 2013.

LIJPHART, Arend. Democratization and Constitutional Choice in Czecho-Slovakia, Hungary and Poland 1989-1991. **Journal of Theoretical Politics**. 4. 2. 1992.

NEGRETTO, Gabriel. **La política del cambio constitucional en América Latina**. México: FCE, CIDE, 2015.

SARLO, Oscar. Observações sobre direito e sistema [trad. Melanie Merlin]. In: SERBENA, Cesar, A. (Coord.). **Concepções de sistema em direito: Estudos em homenagem a Eugenio Bulygin**. 71-90. Curitiba: Juruá, 2018. ISBN: 978-85-362-8791-1.

SARTORI, Giovanni. Ingeniería constitucional comparada: Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México: FCE, 1994.

SHUGART, Matthew Soberg; CAREY, John M. **President and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics**. cap. VIII. Cambridge: Cambridge University Press, 1992.

TSEBELIS, George. **Nested games**. Berkeley: University of California Press, 1990.

YRIGOYEN FAJARDO, Raquel Z. **El pluralismo jurídico en la historia constitucional latinoamericana: De la sujeción a la descolonización**. Brasilia: Esmupe, 2010. Recuperado de <http://www.scribd.com/doc/194283842/3-Ryf-2010-Constitucionalismo-y-Pluralismo-Br>

ANEXO A

GRÁFICOS

Gráfico 1. Argentina. Número de derechos por etapa constitucional

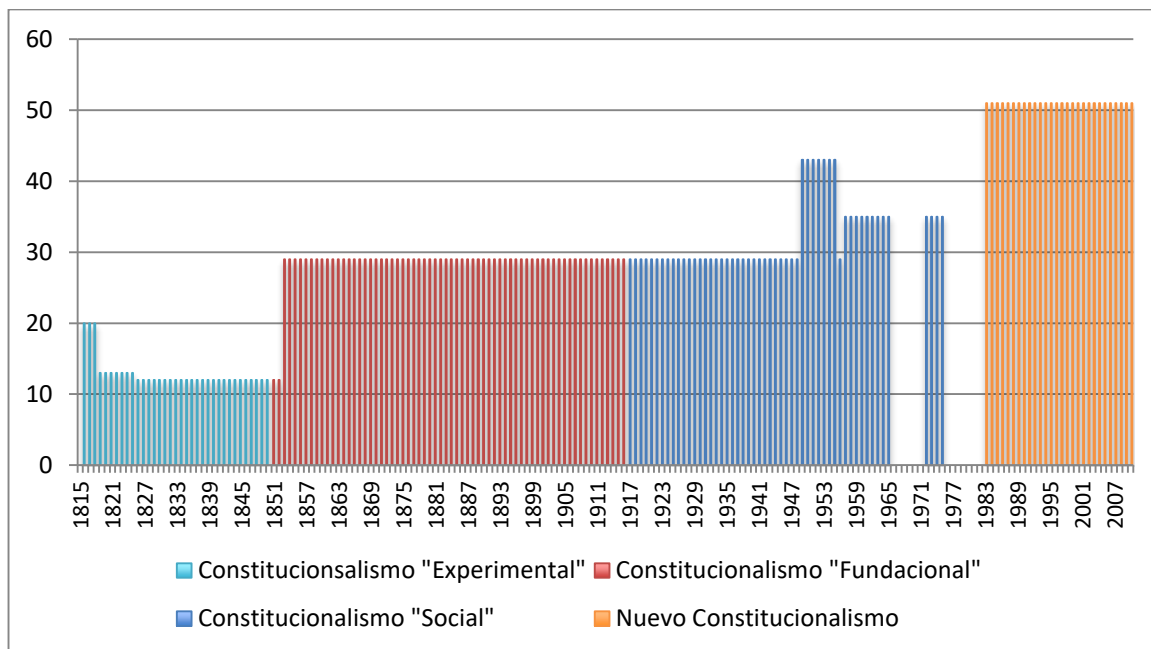


Gráfico 2. Bolivia. Número de derechos por etapa constitucional

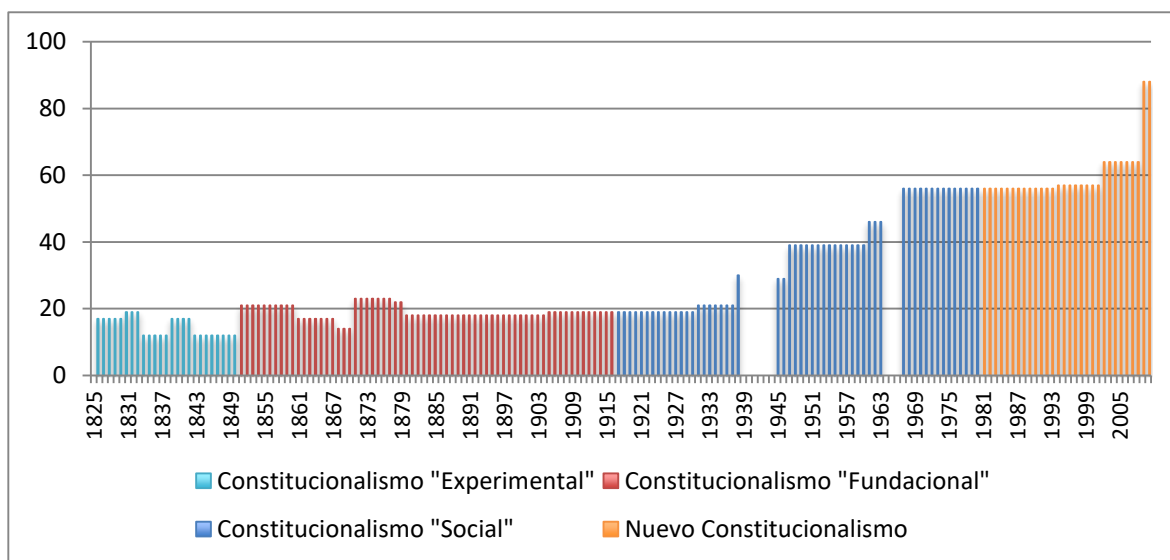


Gráfico 3. Brasil. Número de derechos por etapa constitucional

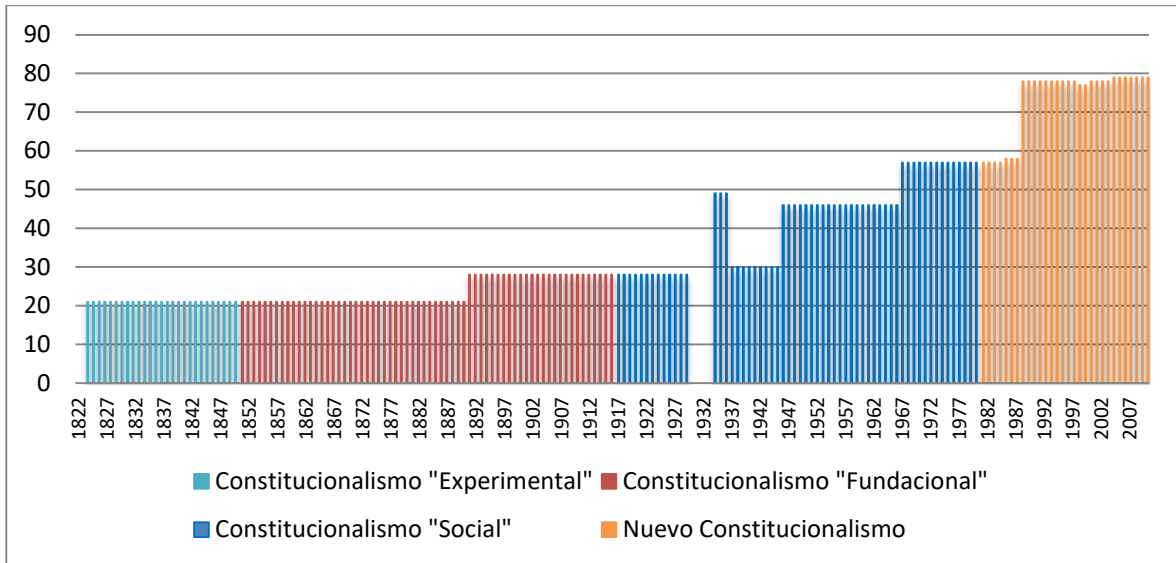


Gráfico 4. Chile. Número de derechos por etapa constitucional

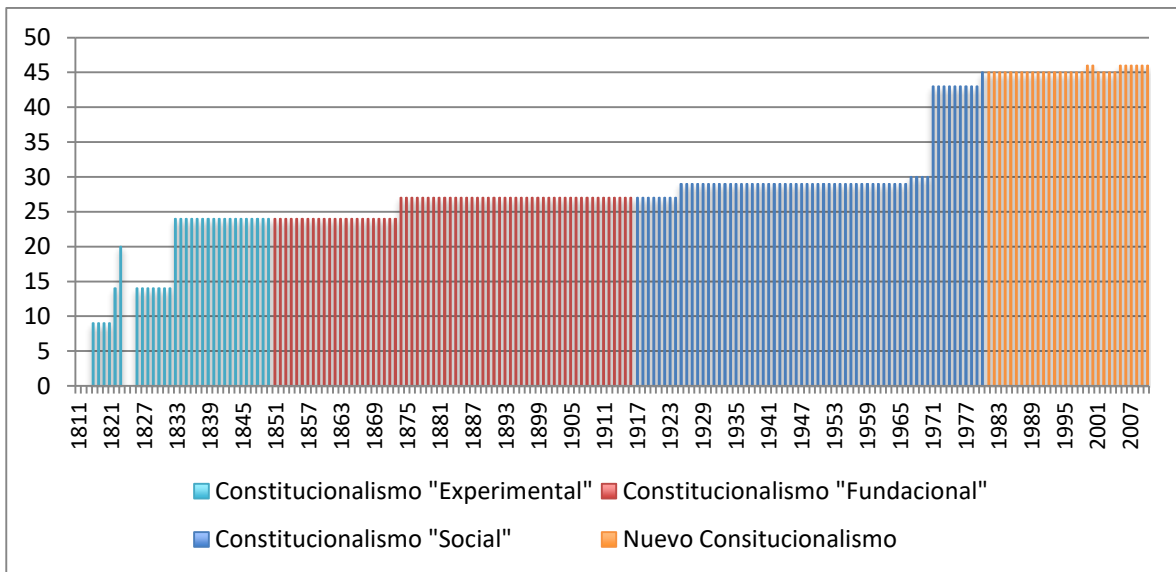


Gráfico 5. Colombia. Número de derechos por etapa constitucional

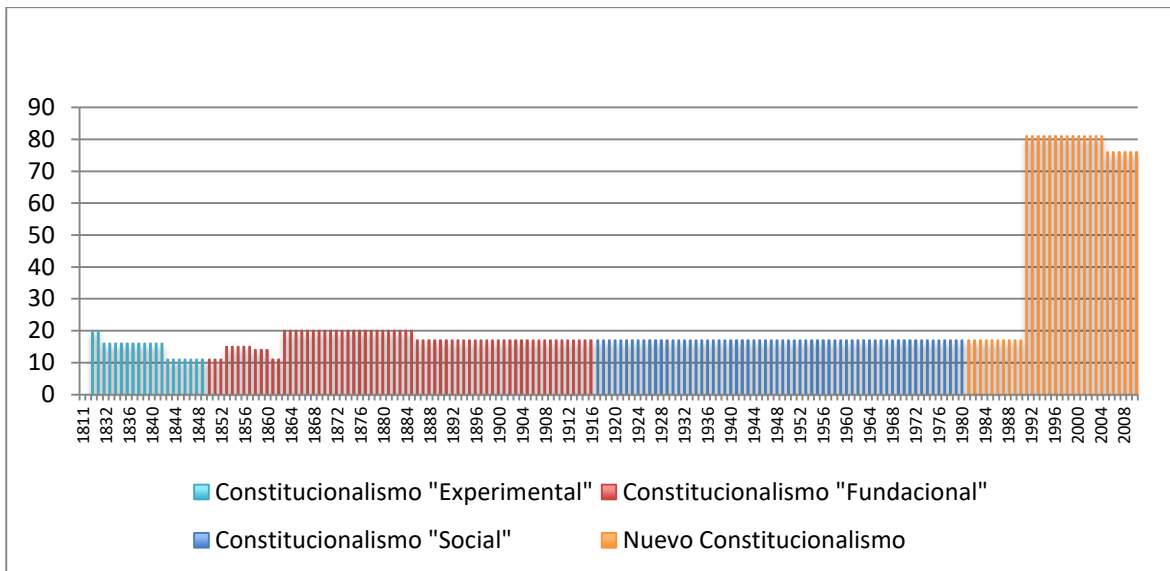


Gráfico 6. Ecuador. Número de derechos por etapa constitucional

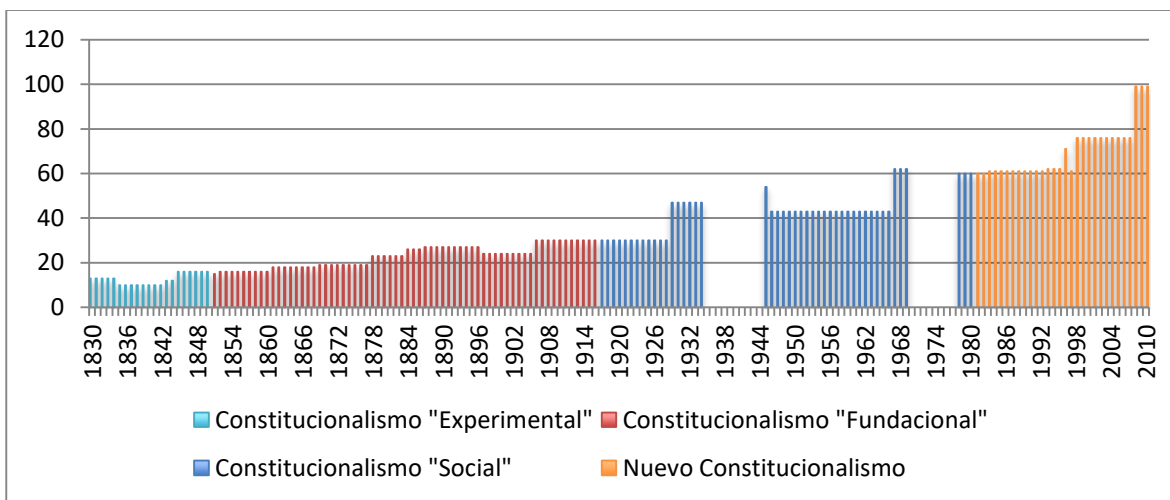


Gráfico 7. Paraguay. Número de derechos por etapa constitucional

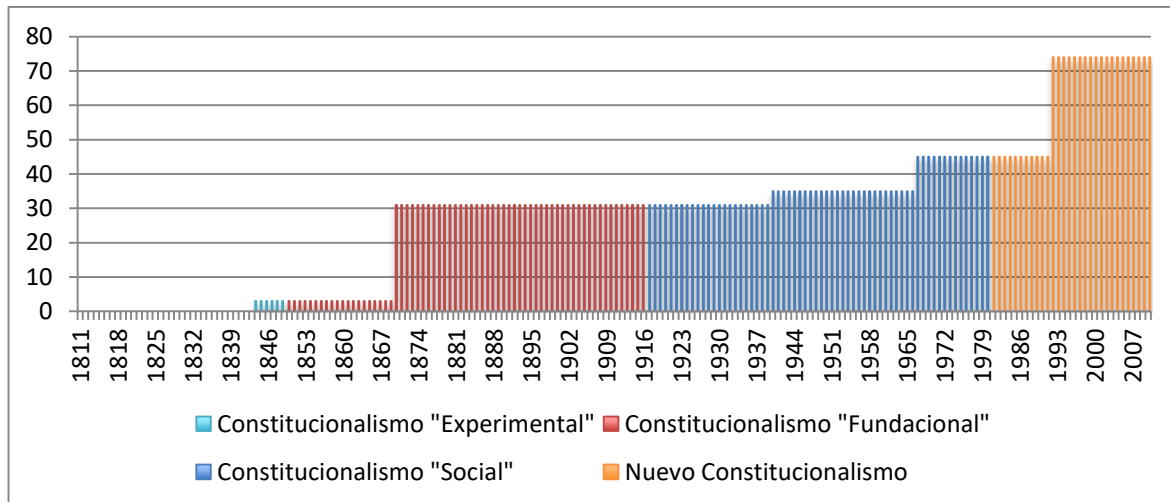


Gráfico 8. Perú. Número de derechos por etapa constitucional

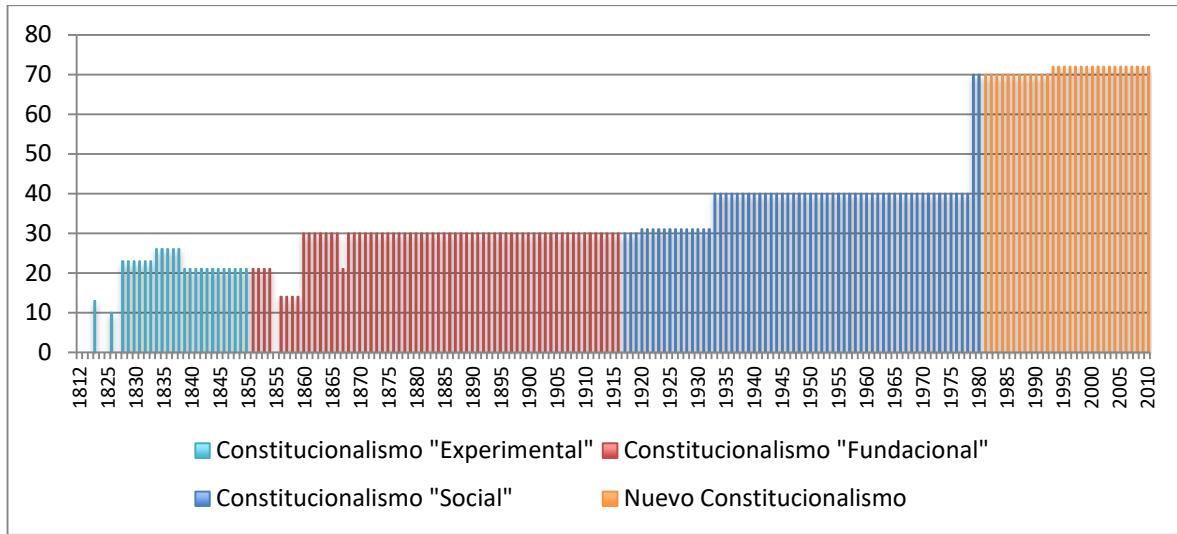


Gráfico 9. Uruguay. Número de derechos por etapa constitucional

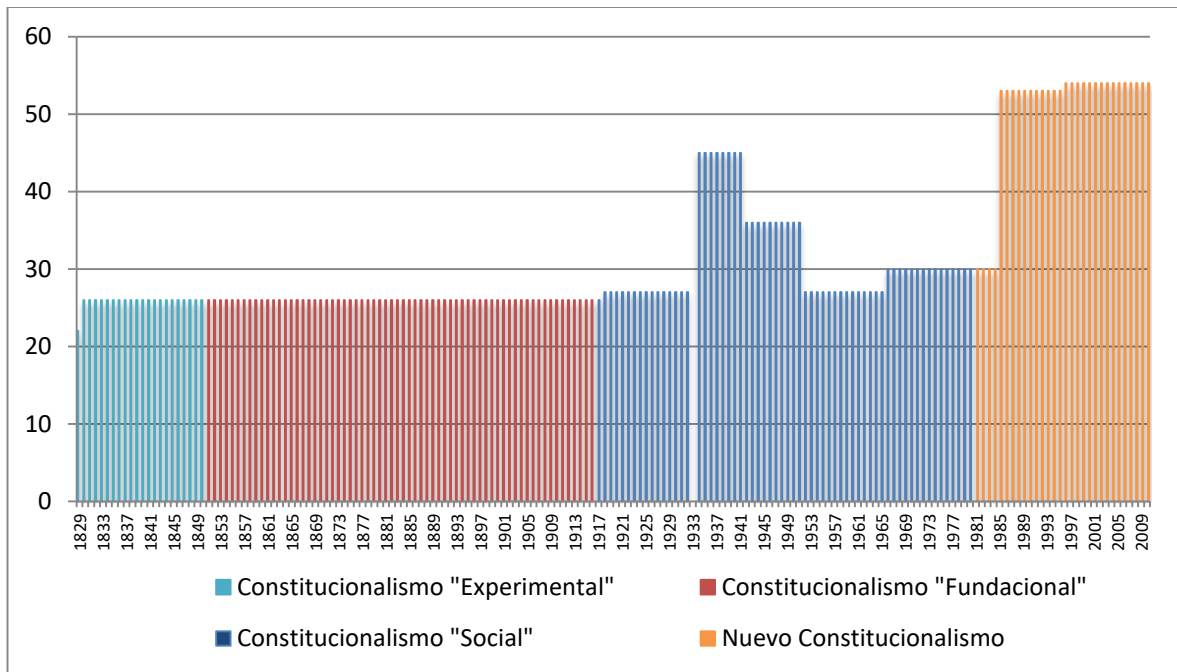
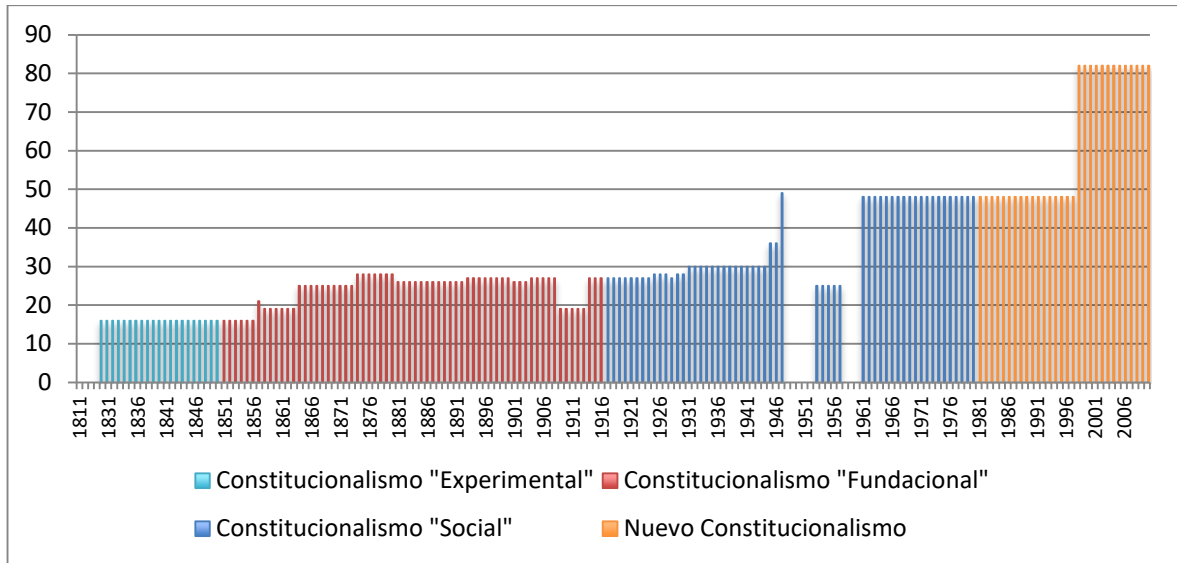


Gráfico 10. Venezuela. Número de derechos por etapa constitucional



ANEXO B**CONSTITUCIONES Y ENMIENDAS CONSTITUCIONALES EN SUDAMÉRICA
(1810-2010)**

País	Constituciones		Enmiendas	
Argentina	1853, 1949, 1853, 1955, 1994	5	1860, 1866, 1898, 1957,1972	5
Bolivia	1880, 1938, 1945, 1947, 1961, 1967, 2009	7	1881,1882, 1887, 1888, 1898, 1901, 1902, 1905, 1906, 1920, 1921, 1931, 1995, 2002, 2004, 2005	16
Brasil	1891, 1934, 1937, 1946, 1967, 1988,	6	1926, 1935, 1938, 1939, 1940, 1942, 1945, 1961, 1963, 1969, 1975, 1977, 1978, 1980, 1985, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008	21
Chile	1833, 1925, 1980	3	1848, 1851, 1865, 1866, 1871, 1873, 1874, 1878, 1882, 1884, 1887, 1888, 1891, 1892, 1893, 1917, 1924, 1943, 1957, 1959, 1963, 1967, 1970, 1971, 1989, 1991, 1997, 1999, 2000, 2001, 2003, 2005, 2007	33
Colombia	1886, 1991	2	1894, 1898, 1905, 1907, 1908, 1909, 1910, 1914, 1918, 1921, 1924, 1930, 1931, 1932, 1936, 1938, 1940, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1952, 1953, 1954, 1956, 1957, 1959, 1960, 1963, 1968, 1975, 1977, 1979, 1981, 1983, 1986, 1993, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005	48
Ecuador	1897, 1906, 1929, 1945, 1946, 1967, 1978, 1998, 2008	9	1907, 1916, 1917, 1960. 1980, 1983, 1992, 1994, 1996, 1997	10
Paraguay	1870, 1940, 1967, 1992	4	1977	1
Perú	1867, 1920, 1933, 1979, 1993	5	1923, 1926, 1927, 1928, 1936, 1939, 1940, 1945	8
Uruguay	1830, 1917, 1934, 1942, 1952, 1967	6	1912, 1937, 1989, 1994, 1996, 2004	6
Venezuela	1893, 1901, 1904, 1909, 1914, 1922, 1925, 1928, 1929, 1931, 1936, 1945, 1947, 1953, 1961, 1999	16	1973, 1983, 1989, 1990	4
		63		162

Fuente: Negretto, 2015, actualizada a 2010 por los autores.